

EXP-UNC:0029703/2016

VISTO

La Resolución Decanal dictada ad referendum de este H. Consejo Directivo N° 719/16; y

CONSIDERANDO:

Que en función de los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata, se decidió su pase a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para su consideración.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: No ratificar la Resolución Decanal dictada ad referendum de este H. Consejo Directivo, según detalle:

- **Res. 719/16** Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 45/16 en la selección de antecedentes para proveer interinamente tres cargos de Profesores Asistentes dedicación simple para la cátedra Técnicas Proyectivas. Designar interinamente a las licenciadas Mará Cherniser (DNI 28.432.065), Analía Inés Rassino (DNI 31.041.943) y Romina Grisel Alanis (DNI 33.534.787) en los cargos de Profesores Asistentes dedicación simple en la cátedra Técnicas Proyectivas, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31 de marzo de 2017 o antes si fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2°: Disponer el pase a la Comisión de Vigilancia y Reglamento de las actuaciones que contienen la RD 719/16 (EXP-UNC:0063803/2015) para su consideración.


ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: **180**



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA